



**INFORME DE AUSTERIDAD MES DE ABRIL DE 2023**

**PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023**

**RESPONSABLES:**

**LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA  
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

**ELABORADO POR:**

**LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN**

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

**MAYO - 2023**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**



Contenido	
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>2. OBJETIVOS</b>	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos	4
<b>3. ALCANCE DEL INFORME</b>	4
<b>4. MARCO NORMATIVO</b>	4
<b>5. METODOLOGÍA</b>	4
5.1. DESARROLLO	4
5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	5
5.2.1 NÓMINA	5
5.2.2 COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)	6
5.2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA	6
<b>6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES</b>	7
<b>7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).</b>	9
<b>8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES</b>	13
<b>9. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos</b>	14
9.1 Combustibles y Aceites	14
9.2 Mantenimiento Vehículos	15
<b>10. Otras Disposiciones</b>	15
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos	15
<b>11. Recomendaciones</b>	15



## 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de abril de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

*“ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

*Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*

*En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*

*El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

El informe de seguimiento correspondiente al mes de abril de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

### 2.2. Objetivos Específicos

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de abril de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

## 3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de abril de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2023.

## 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

## 5. METODOLOGÍA

### 5.1. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, esperaba por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del



Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente; lo anterior, por cuanto a la fecha de realización del presente informe no se había recibido la información completa por parte de las áreas, nuevamente se hizo el requerimiento a las áreas con por intermedio del jefe de la Oficina de Control Interno y a la fecha de hoy 31-05-2022 no fue posible que la información haya sido enviada de manera completa y oportuna.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

## 5.2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### 5.2.1 NÓMINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de abril de 2023 corresponde a:

Tabla No. 1

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Nómina	1.562.784.280	1.508.949.506	6.236.777.806	-3,44%
Horas extras y festivos	4.138.313	5.128.664	17.904.362	23,93%
Indemnización de vacaciones	2.668.689	15.757.530	38.374.113	490,46%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	5.965.564	8.433.621	26.797.427	41,37%
<b>Totales:</b>	<b>1.575.556.846</b>	<b>1.538.269.321</b>	<b>6.319.853.708</b>	<b>-2,37%</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal abril 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 3,44% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de vacaciones a los servidores públicos, ya que en marzo se pagaron a dieciocho (18) servidores mientras que en abril seis (06) servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 23,93%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes, pagadas a cinco (5) conductores; para el acumulado al mes de abril, se presenta una diferencia por valor de \$28´111.391, correspondiente al pago de días compensatorios acumulados durante la vigencia 2022, cancelados durante el mes de enero de 2023, lo que hace que el gasto corresponda a la vigencia 2022.

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento del 490,46%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de



marzo se pagó a dos (2) servidores (1 profesional - 1 auxiliar) y en el mes de abril a dos (2) servidores (1 jefe de oficina - 1 profesional especializado).

Las incapacidades presentan un incremento del 41,37%, ya que en el mes de marzo se pagaron incapacidades por enfermedad general a 21 funcionarios un total de 67 días, mientras que en abril se pagaron por enfermedad general a 20 funcionarios un total de 92 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 2.37%, debido a los rubros de horas extras, indemnización por vacaciones e incapacidades.

## 5.2.2 COMISIONES AL EXTERIOR (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

### Comisiones al Exterior

Para la elaboración del presente informe y pese a las reiteradas solicitudes, no se recibió por parte del área administrativa la información correspondiente al rubro de comisiones al exterior en lo corrido del mes de abril; por tanto, no fue posible analizar este rubro.

### Reembolso de pasajes.

Igualmente sucedió con el rubro de reembolso de pasajes, no se recibió por parte del área administrativa la información correspondiente al mes de abril; por tanto, no fue posible analizar este rubro.

## 5.2.3 CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y ÓRDENES DE COMPRA

### 5.2.3.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el mes de abril de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió dos (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$6'365.000 distribuidos entre las siguientes áreas:

Tabla No. 2

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>Mes de Abril</b>		
<b>DEPENDENCIA SUPERVISIÓN</b>	<b>No. De Contratos</b>	<b>Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones</b>
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	6.365.000
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	0	-
Dirección General - DIRGEN	1	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
<b>Total Contratación Administrativa mes de : Abril</b>	<b>2</b>	<b>6.365.000</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación



Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de marzo con los cuales se utilizaron los recursos corresponden a:

MTS CONSULTORIA + GESTION S.A.S. NIT: 830.142.201-4, ID-2023-123. Arrendamiento de auditorio (1 o 2 salas, según el requerimiento) por paquete de horas, para la realización de las diferentes reuniones y/o actividades que se requieran en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, en el desarrollo de las funciones y el apoyo administrativo para el correcto funcionamiento de las áreas, por valor de \$6.365.000.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, NIT: 800.215.546-5 FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD 2023, NIT: 901.682.277-7, Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover, coordinar y ejecutar las actividades tendientes a gestionar la habilitación y puesta en funcionamiento de la ambulancia TAM, placa GSZ 703, con el fin de brindar el transporte asistencial medicalizado de la población privada de la libertad en el establecimiento de reclusión de Girón en el departamento de Santander, exclusivamente, por valor de \$0,00; puesto que los recursos para la cancelación del contrato, son girados del Fondo Nacional de Salud 2023.

### 5.2.3.2 ÓRDENES DE COMPRA

Durante el mes de abril de la presente vigencia 2023, la entidad no suscribió nuevas órdenes de compra, previa consulta en la matriz de contratación.

Tabla No. 3

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>ÓRDENES DE COMPRA</b>		
<b>Mes de Abril</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>No. Contratos suscritos</b>	<b>Valor</b>
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
<b>Total contratación Servicios Profesionales mes de : Abril</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

## 6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El



mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

Tabla No. 4

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	382.039.994	1.528.159.975	0,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	15.091.709	-	15.091.709	-100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	12.799.420	13.342.050	63.432.690	4,24%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	-	-	1.438.500	0,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	17.963.976	18.355.476	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	30.500.000	-	91.500.000	-100,00%
<b>Totales:</b>	<b>440.431.122</b>	<b>413.346.020</b>	<b>1.717.978.350</b>	<b>0</b>

Fuente: SIF Nación con corte a 30 de abril 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de marzo los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio, Factura N° F 162, del contrato No.200-2018 durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2023; pisos 12-13-14 Torre 4 y oficina 201 Torre 2 EDIFICIO ELEMENTO.

Otros - Software de Nómina

SOPORTE LOGICO S.A.S. Fact. N° SL 2385 del contrato 435 de 2022, correspondiente al periodo del 01/01/2023 al 10/03/2023, por concepto de suministro del sistema informático por valor de \$15.091.708,67.

Respecto a la facturación anterior, se hace la corrección en el sentido que la factura SL 2385 corresponde al gasto del periodo entre el 01-01-2023 y el 10-03-2023 por concepto de suministro de sistema informativo, por valor de \$15.091.708,67; correspondientes a tres meses que van hasta el 30 de marzo de 2023, de otra parte los informes que presenta el área administrativa se basan en los pagos efectuados en el mes a reportar, cuando debido es presentar la "**CAUSACIÓN DEL GASTO**" correspondiente al mes a informar.

Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 13/03/2023 al 12/04/2023 de 2023, según Facturas No. 720517927-7 por valor de \$794.420, Fact. No. 720517824-1 por valor de \$257.570, Fact. No. 720517820-2 por valor de \$2.226.560, Fact. No. 720517825-9 por valor de \$2.152.960, Fact. No. 720517826-6 por valor de \$3.838.920, Fact. No. 720517823-4 por valor de \$2.059.280, Fact. No.





720517822-7 por valor de \$707.190, Fact. No. 720517821-0 por valor de \$556.220 y Fact. No. 720517819-2 por valor de \$748.930, por valor total de \$13.432.050. Se evidencia variación incremental del 4,24% frente al mes anterior.

Respecto al rubro correspondiente a mesa de ayuda, con el proveedor PLANETA IP COMUNICACIONES S.A.S. ESP, servicio de mesa de ayuda; Fact. FEIP 2875 periodo de 1-28 febrero 2023; Contrato 254-2022, por valor de \$30.500.000. Dicho servicio corresponde a lo reportado en el mes de marzo en el rubro de Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. PLANETA IP COMUNICACIONES S.A.S. ESP, Factura N° 2675 del Contrato No. 254 de 2022, correspondiente al periodo entre el 01 y el 31 de marzo de 2023, por concepto de suministro solución en TIC para la integración de la mesa de servicio, por valor de \$30.500.000.

## 7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).

Provisión de vacantes de personal.

Tabla No. 5

<b>PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Mes de Abril</b>
Servidores de Carrera Administrativa	55
Libre Nombramiento y Remoción	18
Nombramientos Provisional	256
Cargos Vacantes	179
<b>Total:</b>	<b>508</b>

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de abril 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

*“En lo relacionado con personal en planta, no se presentaron diferencias en el número de servidores públicos con relación al mes anterior, ya que se registraron dos (2) ingresos y dos (2) retiros de servidores públicos para este mes.*

*De igual forma, me permito informar que se presentó dos (2) diferencias con unos servidores públicos frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que los funcionarios renunciaron después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de abril, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente. Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron dos (2) renunciaciones de un (1) funcionario en provisionalidad y una (1) funcionaria de libre nombramiento y remoción, una (1) terminación de encargo de libre nombramiento y remoción, un (1) encargo de libre nombramiento y remoción y dos (2) prórrogas en encargo de libre nombramiento y remoción, dos (2) nombramientos de libre nombramiento y remoción en el mes de abril”.*

### **RENUNCIAS:**

Oscar Gonzalo Rojas Cruz  
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13  
Subdirección Financiera



Nohora Morales Amáris  
Libre Nombramiento y Remoción, Código 1045, Grado 11  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

**NOMBRAMIENTOS:**

Diego Alejandro Restrepo Ramírez  
Libre Nombramiento y Remoción, Código 1045, Grado 11  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Jineth Katherine Méndez Castillo  
Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19  
Subdirección de Suministro de servicios

**ENCARGOS:**

Nohora Morales Amáris  
Libre Nombramiento y Remoción, Código 0150, Grado 19  
Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión  
(Terminación del encargo a partir del 12 de abril de 2023)

Álvaro Ávila Castellanos  
Libre Nombramiento y Remoción, Código 0150, Grado 19  
Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión  
(Nombramiento del encargo a partir del 12 de abril de 2023)

Nasly Esperanza Fonseca Granada  
Libre Nombramiento y Remoción, Código 0100, Grado 23  
Dirección Administrativa y Financiera  
(Prórroga del encargo a partir del 16 de abril de 2023)

Eduin Esneyder Cuenca Rodríguez  
Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19  
Subdirección de Suministro de Bienes  
(Prórroga del encargo a partir del 16 de abril de 2023)

Provisión y desvinculación de cargos.

Tabla No. 6

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Abril						
Nivel	CARGOS			CLASE DE NOMBRAMIENTO		
	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
Directivo*	14	-	14	-	-	13
Asesor	3	1	4	-	-	4
Profesional	133	53	186	10	123	-
Técnico	76	32	108	36	40	-
Asistencial	103	93	196	9	93	1
<b>Total:</b>	<b>329</b>	<b>179</b>	<b>508</b>	<b>55</b>	<b>256</b>	<b>18</b>

\* En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director Administrativo y Financiero, el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión y el Subdirector de Suministro de Bienes.

Fuente: Grupo de Personal



Cabe resaltar que de acuerdo a la información presentada por el área de personal, existe una inconsistencia, del total de directivos de libre nombramiento y remoción en una (1) unidad, pues se presentan 13 y lo correcto debería ser 14 funcionarios; caso en el cual al hacer la sumatoria de los totales correspondientes a: total funcionarios de carrera (55), más total funcionarios en provisionalidad (256), más total funcionarios de libre nombramiento y remoción (los cuales deberían ser 18 y no 19 como aparece en el informe suministrado por el área de personal.), el total daría como resultado la suma de 330, más el total de cargos vacantes (179), daría como resultado final el total de 509 y no los 508 cargos que conforman la planta de personal de la USPEC.

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de abril de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió once (11) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No 7

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>		
<b>Mes de Abril</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>No. Contratos suscritos</b>	<b>Valor</b>
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	1	30.000.000
Dirección de Logística	3	32.000.000
Dirección de Infraestructura	5	100.800.000
Dirección General	1	16.000.000
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	1	28.800.000
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
<b>Total contratación Servicios Profesionales mes de : Abril</b>	<b>11</b>	<b>207.600.000</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

CLINFOR BELLO CASTILLO, NIT: 91.015.044-0, ID-2023-079. Servicios profesionales especializados jurídicos en el apoyo a la supervisión legal en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$32.000.000.

ANDRÉS ALONSO RINCÓN SANTANDER, NIT: 75.082.593-1, ID-2023-085. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

YUDY ADRIANA ROJAS ARIAS, NIT: 65.708.872-2, ID-2023-281. Servicios profesionales para prestar acompañamiento jurídico en los asuntos derivados de las etapas precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de selección que adelante la Dirección de Gestión Contractual, por valor de \$30.000.000.

ANÍBAL ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, NIT: 1.003.073.866-6, ID-2023-091. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los

proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$10.800.000.

JHONATAN GERARDO FORERO BOHÓRQUEZ, NIT: 1.102.361.465-0, ID-2023-221. Servicios profesionales para la creación y desarrollo de piezas gráficas, audiovisuales e informativas en el marco de la estrategia de comunicación de la USPEC, por valor de \$16.000.000.

ANDRES MAURICIO VILLEGAS NAVARRO, NIT: 93.414.563-0, ID-2023-282. Servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico a la Dirección Logística en el ejercicio de sus objetivos misionales para la gestión penitenciaria y carcelaria, por valor de \$32.000.000.

MARÍA CAMILA CORRALES PASTRANA, NIT: 1.067.927.734-1. Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo jurídico y contractual al Grupo de Salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la Uspec para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

MARÍA ISABEL NUÑEZ FLORIAN, NIT: 52.227.038-4. Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo técnico al grupo de salud de la Subdirección de Suministro de Servicios, de la Dirección de Logística de la Unidad, para apoyar la supervisión del contrato de fiducia mercantil que tenga suscrito la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional de Salud, incluidas las actividades de auditoría de calidad sobre los servicios de salud, que contrata la fiduciaria para las ppl a cargo del INPEC, con referencia a la adecuada provisión de los servicios y su funcionamiento de acuerdo con las funciones establecidas para la USPEC en materia de salud, por valor de \$0,00.

JOHN SEBASTIÁN PRIETO GARCÍA, NIT: 1.070.923.154-2, ID-2023-069. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$16.000.000.

DIANA MARCELA PINZÓN FRANCO, NIT: 1.097.332.057-8, ID-2023-254. Servicios profesionales especializados a la Uspec para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales y realizar el apoyo a la implementación y seguimiento de las acciones encaminadas a superar el estado de cosas inconstitucionales, por valor de \$28.800.000.

JOHAN SEBASTIÁN PICO BRASVI, NIT: 1.072.467.435-8, ID-2023-083. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$15.600.000.

Cabe resaltar que de los once (11) nuevos contratos, dos (2), aparecen por valor de cero pesos (\$0,00), puesto que los recursos para su cancelación, son girados del Fondo Nacional de Salud 2023.

Los Contratos suscritos por Orden de Prestación de Servicios Profesionales en las diferentes dependencias, tienen como finalidad el cumplimiento del objetivo misional de la entidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta la última normativa en materia de austeridad, como lo es el decreto 444 del 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*



## 8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 8

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor acumulado en marzo	Valor causado en abril	Valor acumulado en abril	Variación gasto marzo - abril
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	9.678.957	2.962.203	12.641.161	-69,40%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>9.678.957</b>	<b>2.962.203</b>	<b>12.641.161</b>	<b>-10,40%</b>

Fuente: SIF Nación – Corte a 28-02-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área de tecnología, para el presente mes de abril, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5, desglosado de la siguiente forma:

Tabla No. 9

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO						
VIGENCIA FISCAL 2023						
Descripción	Marzo		Abril		Variaciones	
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	16.608	1.318.452	13.211	1.048.776	- 3.397	-20,45%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	6.831	1.047.324	6.761	1.036.592	- 70	-1,02%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	896	176.136	1.574	309.417	678	75,67%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	0,00%
<b>Total copias y fotocopias:</b>	<b>24.335</b>	<b>2.541.912</b>	<b>21.546</b>	<b>2.394.784</b>	<b>-2.789</b>	<b>-11,46%</b>
IMPRESIÓN DE CARNETS	45	236.155	18	94.462	- 27	-60,00%
<b>Total impresión de carnets:</b>	<b>45</b>	<b>236.155</b>	<b>18</b>	<b>94.462</b>	<b>- 27</b>	<b>-60,00%</b>
<b>Total general:</b>	<b>24.380</b>	<b>2.778.066</b>	<b>21.564</b>	<b>2.489.246</b>	<b>-2.816</b>	<b>-11,55%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología

Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un decremento entre los meses de marzo y abril, que en unidades corresponde a 2.789 y porcentualmente corresponde al 11,46%; y en lo que referente a impresión de carnets el decremento es de 27 unidades que porcentualmente corresponde al 60%.



Tabla No. 10

<b>ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES</b>				
<b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Valor causado en marzo</b>	<b>Valor causado en abril</b>	<b>Valor acumulado en abril</b>	<b>Variación gasto marzo - abril</b>
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100.649</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-04-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización del mismo.

## 9. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos

Tabla No. 11

<b>GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Valor causado en marzo</b>	<b>Valor causado en abril</b>	<b>Valor acumulado en abril</b>	<b>Variación gasto marzo - abril</b>
Adquisición de Bienes	-	-	-	0,00%
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>4.543.718</b>	<b>877.068</b>	<b>9.042.451,87</b>	<b>-80,70%</b>
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	18.000,00	0,00%
Combustibles y aceites	4.543.718	877.068	9.024.451,87	-80,70%
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>-</b>	<b>4.499.797</b>	<b>4.499.797,24</b>	<b>100,00%</b>
Mantenimiento de vehículos	-	4.499.797	4.499.797,24	100,00%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	734.850	-	734.850,00	-100,00%
Peajes	734.850	-	734.850,00	-100,00%
Otros Gastos	-	-	-	0,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	-	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>5.278.568</b>	<b>5.376.865</b>	<b>14.277.099,11</b>	<b>1,86%</b>

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-04-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

### 9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con el contrato suscrito entre la USPEC y la Organización Terpel, durante el mes de abril se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad conforme a los datos reportados por el área administrativa sin los soportes para hacer la respectiva validación de las



facturas correspondientes al consumo; de tal manera que no fue posible establecer los indicadores para el presente mes de abril de 2023; lo cual hace que la información no sea coherente y real con lo presentado por el área administrativa.

De igual forma no se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de peajes y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio reportadas por las áreas.

## 9.2 Mantenimiento Vehículos.

Hasta la fecha de cierre del presente informe y pese a las reiteradas solicitudes, no se recibió por parte del área administrativa la información correspondiente al rubro de mantenimiento de la flota vehicular a cargo de la entidad en lo corrido del mes de abril; por tanto, no fue posible analizar este rubro.

Parque Automotor.

Hasta la fecha de cierre del presente informe y pese a las reiteradas solicitudes, no se recibió por parte del área administrativa la información correspondiente al estado del parque automotor cargo de la entidad en lo corrido del mes de abril; por tanto, no fue posible analizar este rubro.

## 10. Otras Disposiciones

### 10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Hasta la fecha de cierre del presente informe y pese a las reiteradas solicitudes, no se recibió por parte del área administrativa la información correspondiente a los rubros correspondientes a comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos en lo corrido del mes de abril; por tanto, no fue posible analizar este rubro.

## 11. Recomendaciones.

- Se hace necesario generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, esto debido a que reiteradamente esta no es entregada en oportunidad ni completitud, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.
- Se deben hacer seguimiento y control a la generación de horas extras, así mismo, a los días compensatorios producto de las mismas, de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto
- Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.

## 12. Observaciones.

- Pese a las reiteradas solicitudes de la información a las áreas correspondientes, al cierre del presente informe, no fue posible emitir un informe completo, quedando pendiente de análisis





los ítems Comisiones al Exterior, Reembolso de pasajes, Mantenimiento de Vehículos, Parque Automotor, Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos.

- Es necesario generar llamado de atención a los responsables de la entrega de la información por parte de directivos y coordinadores de las áreas responsables, debido al incumplimiento de los términos de entrega propuestos, en el Manual de Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Publico, código EI-MA-001.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario   
Revisó: Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional   
Ruta: \\srvfiles\server\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2023\04-Abril 2023\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Abril 2023.docx  
Ubicación archivo físico: Carpeta